

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 10. Cuarta Sección. Año 107. 30 de septiembre de 2024

DECRETO QUE AUTORIZA LA NOVACIÓN DEL COMODATO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2024

Índice

DECRETO QUE AUTORIZA LA NOVACIÓN DEL
COMODATO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD
MUNICIPAL.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA NOVACIÓN DEL COMODATO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de septiembre de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 65/04/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente a los oficios DGJM/DJCS/RDI/1951, 1952 y 1953/2024 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la novación del comodato de inmuebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la prórroga de los contratos de comodato de los locales ubicados en la acera sur de la Avenida de los Maestros, en el tramo comprendido entre las calles Pedro Loza y Santa Mónica, frente del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, a favor de las personas, los locales y contratos que se describen a continuación:

| Solicitante | Local | Número oficial | Fecha de firma del contrato de comodato |
|--------------------------|--------------|-----------------------|--|
| Flora Ciriaco Lucio | 11 | 1055 | 23 de enero de 2018 |
| Jaime Vera Gorozave | 18 | 1087 | 23 de enero de 2018 |
| Virginia Ortega Cisneros | 5 | 1079 | 23 de enero de 2018 |

Segundo. Las prórrogas a los contratos de comodato que se celebren derivados de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Las adendas por prórroga a los comodatos se otorgan por un término de 5 cinco años, contados a partir de la aprobación del presente decreto;
- b) La aprobación del presente decreto y de la suscripción de los contratos correspondientes, tiene fundamento en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- c) Dejando a salvo los derechos y obligaciones que se estipulan en los contratos que se prorrogan; y

d) Dichos predios se declaran desincorporados del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar los contratos respectivos, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que instrumente las prórrogas de los contratos de comodato, que se desprende del punto Primero de este decreto.

Cuarto. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Flora Ciriaco Lucio, Jaime Vera Gorozave y Virginia Ortega Cisneros.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de septiembre de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**